



## Consejo Insular de Aguas de la Gomera

**Expediente n.º:** 168/2022

**Anuncio en prensa**

**Procedimiento:** Declaración de emergencia hídrica.

### ANUNCIO

Atendiendo a la situación hídrica actual en la isla de La Gomera, derivada del notable descenso de precipitaciones en los últimos años, situación continuada de estrés hídrico del suelo por descenso grave de los caudales disponibles y clara deficiencia de humedad en el mismo para el desarrollo vegetativo de plantas y cultivos, poniendo en grave riesgo el principal motor económico de la isla, agravada por el retraso de distintas obras de infraestructuras hidráulicas y las condiciones climáticas, con aumento de temperaturas y expansión del periodo estival. Conforme a lo establecido en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en el Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias, y el Decreto 137/2018, de 17 de septiembre, por el se aprueba el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, se considera la inaplazable necesidad de declarar la situación de emergencia hídrica, situación especial de sequía en la isla de La Gomera, por un plazo de vigencia de seis (6) meses, al objeto de poner en marcha las medidas incluidas en el anexo con el fin de garantizar los caudales necesarios para preservar el abastecimiento y el uso agrícola.

Dicha declaración conlleva implícita la declaración de utilidad pública o interés social, y cumplido el trámite de la ocupación, siempre que para la adopción de las medidas sea precisa la expropiación de bienes o derechos.

Lo cual se expone al público al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que estime en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, las cuales podrán presentarse en el registro de este Organismo, a través de la sede electrónica (<https://aguasgomera.sedelectronica.es/>), o en el caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica, en la sede del organismo situada en la calle Real, 18. 38800 San Sebastián de La Gomera (horario de 9:00 a 14:00 horas), o en cualquiera de los registros y formas habilitados conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Sebastián de La Gomera a, 12 de julio de 2022

EL PRESIDENTE.- Casimiro Curbelo Curbelo





## Consejo Insular de Aguas de la Gomera

---

### ANEXO

#### ***Asociadas a la eficiencia:***

- 1) Detección de pérdidas en redes y reparación de las mismas, con carácter urgente, instalando sistemas de contadores de telegestión que nos permita actuar en zonas de consumo elevado o reparar averías en un tiempo relativamente corto.
- 2) Recuperación, adaptación y mejora de las infraestructuras, tanto de almacenamiento como de transporte y medición.
- 3) Campañas de sensibilización con los propios gestores del agua pública.
- 4) Control de los niveles de los acuíferos. Obligatoriedad de poner TELEGESTIÓN en sondeos y pozos destinados al abastecimiento humano y de regadío.
- 5) Eficiencia en el riego, cambiando los turnos o el sistema de riego, y repercutiendo el coste en el usuario.
- 6) Recuperación y limpieza de nacientes para destino a consumo humano como regadío.
- 7) Mayor control de los Ayuntamientos sobre los consumos excesivos de agua.

#### ***Obtención inmediata de agua desalada para cubrir necesidades de agua de consumo y regadío con las siguientes actuaciones:***

- 1) Instalación de ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR EN SAN SEBASTIÁN. Con capacidad para satisfacer demanda de agua de consumo y hotelera.
- 2) Instalación de ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR EN VALLE GRAN REY. Con capacidad para satisfacer demanda de consumo y hotelera en zona de Altito a La Playa.
- 3) Instalación de ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR EN PLAYA SANTIAGO.
- 4) Elaboración de proyectos y ejecución de pozos de captación y vertidos de agua de mar en los municipios de San Sebastián (San Sebastián y Playa Santiago) y Valle Gran Rey.
- 5) Implantación de tres módulos de desalación de 1000 y 2000 metros cúbicos/día de capacidad con los correspondientes depósitos, tanto para tratamiento del agua como almacenamiento y rebombeo desde propia desaladora.
- 6) Conducción de agua hasta los puntos necesarios para poder incorporar agua en la red.





## Consejo Insular de Aguas de la Gomera

---

### **Actuaciones con carácter de urgencia:**

- 1) Implementación de energías limpias para zonas de captación como es el caso del Proyecto de instalación de energía solar fotovoltaica para los sondeos de Valle Gran Rey, a los efectos de reducir los costes de extracción de agua en el acuífero de Valle Gran Rey.
- 2) Implementación de sistemas de obtención de energía solar y eólica para la desalación.
- 3) Finalización del proyecto de Impulsión de agua desde los Sondeos de La Negra hasta Campillos en Alajeró.
- 4) Cierre anillo de transporte de agua por depósito Las Majadas (Agulo) hasta Agulo Casco.
- 5) Construcción de los correspondientes depósitos de rebombeo en las Estaciones Desaladoras de Agua de Mar (EDAM), así como los intermedios de La Alianza, Las Galanas, Cardones y Mejora de Las Majadas en Agulo.
- 6) Mejora de EDARS (con implantación de terciarios) para reutilización de aguas tanto en jardinería como en agricultura, y la construcción de los correspondientes depósitos y redes de distribución.
- 7) Estudio de Mejora del Almacenamiento, distribución y aplicación del agua de riego, integrando todas aquellas fuentes disponibles (aguas desaladas, regeneradas, etc.) y elaboración de los correspondientes proyectos encaminados a evitar las situaciones de sequía que va a provocar inevitablemente el cambio climático y la disminución de precipitaciones.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

